



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Novena Sesión de la Diputación Permanente.
Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

24 de Agosto de 2010

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Para este efecto, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá registrar, asimismo, solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que la Diputada Esther Quintana Salinas no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema. Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que nos encontramos presentes 10 de los 11 Diputados integrantes de la Permanente, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Congreso, existe el quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Tobías.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Orden del Día de la Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

24 de agosto de 2010.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado “La Partición”, el cual fue incorporado como bien del dominio privado de dicho municipio.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “Ampliación 26 de marzo”, “Elsa Hernández de De las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez Tercera Ampliación”, a favor de los actuales poseedores.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Benito Juárez Segundo Sector”, a favor de sus actuales poseedores.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “Ampliación 26 de Marzo” y “Elsa Hernández de De las Fuentes”, a favor de sus actuales poseedores.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Sector Oriente”, a favor de sus actuales poseedores.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Colonia del Norte”, de este municipio, a favor de sus actuales poseedores.

7.- Acuerdo de la Junta de Gobierno para solicitar que la Diputación Permanente convoque a las instituciones públicas de educación superior del estado, a fin de que formulen propuestas para la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

8.- Lectura de una propuesta de la Junta de Gobierno, para solicitar la celebración de un Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

9.- Propuesta de convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al convenio de cooperación entre el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y el Instituto Politécnico Nacional, referente al canal 11”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta “Para implementar las medidas para que los alimentos que se venden en las escuelas del estado, contengan los nutrientes correctos y balanceados para obtener un desarrollo físico y mental adecuado para prevenir y atender los problemas de obesidad y sobrepeso en la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a “Los altos índices de embarazo en adolescentes”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado, un informe detallado sobre los avances del llamado plan de seguridad para Torreón”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal analice, dentro de sus facultades y por las instancias que considere competentes, un ajuste tarifario a la baja en autopista de cuota Saltillo-Monterrey, en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), elimine los límites de \$4000 y \$7000 dólares señalados a las personas físicas y morales con actividades empresariales que realizan depósitos en efectivo en dólares en los bancos y modifique la disposición relativa a depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superiores a los \$15000 dólares en el sentido de que se solicite presentar la declaración correspondiente sobre el origen de ese dinero, pero sin establecer límites a los depósitos, toda vez que esta disposición afecta al sector productivo, sobre todo en los estados fronterizos”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional,

“Con objeto de que las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública de esta soberanía, analicen la situación de los seguros de daños a terceros por conductores particulares, establecidos en la ley”.

H.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta soberanía solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información sobre los avances en la asignación de recursos del fondo de desastres naturales para los municipios afectados por el huracán Alex; indicando las formas y porcentajes en que se han entregado éstos a cada uno”.

11.- Agenda política:

A.- Pronunciamiento que presenta el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre la conmemoración del Día del Abuelo”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Batarse.

Antes de continuar con la votación de la Orden del Día, quisiera dar la bienvenida al grupo de 1° “C” de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, bienvenidos a esta sesión jóvenes; de igual forma, a los jóvenes que nos acompañan de Torreón, bienvenidos jóvenes a esta sesión.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Tengo registrado al Diputado Francisco Tobías y al Diputado Mario Alberto Dávila. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Bueno, nada más un comentario respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo de los Grupos Parlamentarios y los Diputados, en el punto 10, el inciso D, en donde se trata sobre una información que al parecer se le va a solicitar el plan de seguridad para Torreón a la Fiscalía, en el documento que presentan los compañeros Diputados panistas no viene la proposición con Punto de Acuerdo, es decir, no viene que solicitaremos, por lo que creo conveniente que anulemos ese Punto de Acuerdo para esta sesión, ¿no?

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Diputado Mario Dávila.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Es un tema relacionado con este Punto de Acuerdo, donde por las facultades que tenemos y en este preciso momento solicito que este punto se retire del Orden del Día.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muy bien.

Vamos a someter primero a votación la modificación solicitada por el Diputado Mario Dávila, que se retire de la Orden del Día el Punto de Acuerdo y es complementario a la observación hecha por el Diputado Tobías.

Abrimos el sistema en el entendido de que votar a favor es votar a favor de que se quite, que se elimine del Orden del Día. Abrimos el sistema. Cerramos el sistema. Le solicito al Diputado Tobías nos dé el informe del resultado.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, para informarle que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; por lo tanto 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Tobías.

No habiendo ya más intervenciones y habiendo votado por unanimidad el cambio en la Orden del Día, vamos a proceder a votar el Orden del Día ya con las modificaciones aprobadas, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema por favor. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación es la siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, con las modificaciones que fueron aprobadas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2010. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Gracias.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES, CON LA ACLARACIÓN DEL LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, POR LO QUE FUE SUPLIDO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS

DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN DEL 6 DE JULIO DE 2010.

5.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE UBICADA EN LA MANZANA 24-A DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", DE LA CIUDAD DE SALTILLO, A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON OBJETO DE QUE SE CUMPLA EFICAZMENTE CON SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

6.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE LE AUTORICE A OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LÓPEZ ZARZOSA, VIUDA DEL C. ÁNGEL CASTAÑÓN CORTÉS.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN", DE DICHA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL PRIMARIA.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", EN RELACIÓN A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA" DE DICHA CIUDAD, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA CON ÁREAS VERDES, BANCAS, JUEGOS INFANTILES Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESCENARIO, ÁREA DE BANCAS, VESTIDORES Y BAÑOS.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN A. C.", CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CON LAS FUNCIONES DE ALBERGUE, COMEDOR, DESPACHO JURÍDICO, DISPENSARIO MÉDICO, TALLER DE ARTESANÍAS Y OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AYUNTAMIENTO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LIMPIEZA DE LAS RIBERAS, ARROYOS Y ZONAS FEDERALES EN EL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL INFORMES SOBRE LA LLAMADA SUPERBACTERIA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA NECESIDAD DE ESTABLECER NUEVOS CRITERIOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVITACIÓN A LAS DIFERENTES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON EL FIN DE QUE, CONSIDERANDO SUS REALIDADES PARTICULARES, IMPLEMENTEN ESQUEMAS QUE INCENTIVEN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES NUEVOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16.- EN VIRTUD, DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS, EN EL QUE SE INCLUYAN LOS COSTOS DE LOS APARATOS QUE SE HAN ADQUIRIDO, ASÍ COMO LOS PLANES Y ACCIONES QUE SE TENGAN CONTEMPLADOS SOBRE ESTE TEMA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

17.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE DICHAS COMISIONES CONSIDEREN EL SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE, POR MEDIO DE LAS COMISIONES QUE ESTIME IDÓNEAS, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CON LA FINALIDAD DE PROPONER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA CREAR UN NUEVO MODELO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN EL LOCAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE JUAN ÁLVAREZ BENÍTEZ", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS EN NUESTRO PAÍS", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON VITO ALESSIO ROBLES", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA DAR LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:24 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 24 DE AGOSTO DE 2010

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2010

**DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES
PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
SECRETARIO**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo... sí, adelante Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Una pregunta, no se..., hay una Comisión de Finanzas, el punto 6, ¿no fue por unanimidad la pensión vitalicia?

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

No, la Diputada Esther votó en contra.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

¡Ah! ok. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

No habiendo intervenciones o más intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la misma informe sobre su resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario, no está Batarse, entonces le solicito al Diputado Francisco Tobías Hernández, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, esta Presidencia dispondrá el turno a la comisión que corresponda o indicará lo que proceda. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
24 de agosto de 2010**

1.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 7,117 m², ubicado a un costado de la colonia "Nueva Frontera", de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sociedad de Producción Rural de Nueces del Bravo S. de R.L.; así como también, la desincorporación de un inmueble con una superficie de 58,591 m², ubicado en la carretera 57, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 16, 309.27 m², ubicado en la colonia "Libertad" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito, a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al primer semestre de 2010, de los siguientes municipios:

- Arteaga, Coahuila.
- Francisco I. Madero, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al primer semestre de 2010, de las siguientes entidades:

- Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa del Estado de Coahuila.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, Coahuila.
- Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna, Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Torreón.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual solicita la intervención de éste H. Congreso del Estado, para desincorporar un tramo carretero federal que quedó a cargo de ese municipio desde el año 2003.

Túrnese a la Comisión de Obras Públicas y Transporte

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado Tobías.

A continuación, le solicito al mismo Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión del día 19 de agosto del 2010.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE AGOSTO DE 2010.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2010, la Presidencia de la Diputación Permanente Informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Comisión Nacional del Agua, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Limpieza de las riberas, arroyos y zonas federales en el Estado”, planteada por el Diputado Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud Federal informes sobre la llamada superbacteria”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la necesidad de establecer nuevos criterios en la Ley de Coordinación Fiscal”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formularon una comunicaciones dirigidas a las Legislaturas de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la proposición “Por el que esta Soberanía envía una atenta invitación a las diferentes Legislaturas de los Estados con el fin de que, considerando sus realidades particulares, implementen esquemas que incentiven la compra de automóviles nuevos”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, un informe detallado sobre la situación de las urnas electrónicas, en el que se incluyan los costos de los aparatos que se han adquirido, así como los planes y acciones que se tengan contemplados sobre este tema”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública de esta Soberanía, consideren el solicitar al H. Congreso de la Unión que, por medio de las comisiones que estime idóneas, se considere la posibilidad de realizar trabajos con la finalidad de proponer las reformas necesarias para crear un nuevo modelo de ministerios públicos, tanto en el ámbito federal como en el local”. Planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe sobre el trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión del 19 de agosto.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Tobías.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 6 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su Coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la misma.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación es la siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Batarse.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "La Partición", el cual fue incorporado como bien del dominio privado de dicho municipio. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie de 21,087.55 m², sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN", el cual fue incorporado como bien del

dominio privado de dicho municipio, mediante Decreto número 40, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 14 de julio de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie de 21,087.55 m², sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN", el cual fue incorporado como bien del dominio privado de dicho municipio, mediante Decreto número 40, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 30 de marzo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie de 21,087.55 m², sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN", el cual fue incorporado como bien del dominio privado de dicho municipio, mediante Decreto número 40, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

La referida propiedad municipal se identifica de la siguiente manera:

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	44.42	S29°48'29"W	2	315447.76	2815577.57
2	3	23.52	S24°58'55"W	3	315437.83	2815556.25
3	4	18.26	S80°46'32"E	4	315455.86	2815553.32
4	5	7.04	N88°26'58"E	5	315462.89	2815553.51
5	6	18.53	S65°30'50"E	6	315479.76	2815545.83

6	7	28.34	S57°54'12"E	7	315503.77	2815530.77
7	8	29.27	S59°40'21"E	8	315529.04	2815515.99
8	9	19.88	S61°36'39"E	9	315546.52	2815506.54
9	10	84.52	S62°41'56"E	10	315621.63	2815467.77
10	11	41.42	S65°04'35"E	11	315659.19	2815450.32
11	12	21.86	S63°34'55"E	12	315678.77	2815440.59
12	13	23.99	S66°36'53"E	13	315700.79	2815431.07
13	14	90.87	S63°26'02"E	14	315782.07	2815390.43
14	15	33.02	S64°47'08"E	15	315811.95	2815376.36
15	16	46.24	S65°23'20"E	16	315853.99	2815357.10
16	17	30.03	S69°46'15"E	17	315882.17	2815346.72
17	18	32.81	S72°37'01"E	18	315913.48	2815336.92
18	19	101.34	S71°11'28"E	19	316009.41	2815304.24
19	20	47.46	S67°00'18"E	20	316053.10	2815285.70
20	21	2.87	N23°24'55"E	21	316054.24	2815288.33
21	22	78.82	N61°21'49"W	22	315985.06	2815326.11
22	23	19.68	N66°46'07"W	23	315966.98	2815333.87
23	24	27.94	N72°08'39"W	24	315940.38	2815342.44
24	25	31.50	N65°40'56"W	25	315911.68	2815355.41
25	26	44.70	N66°40'42"W	26	315870.64	2815373.10
26	27	73.76	N61°43'20"W	27	315805.68	2815408.04
27	28	108.87	N58°37'19"W	28	315712.74	2815464.73
28	29	7.63	N46°03'16"W	29	315707.24	2815470.02
29	30	10.56	N59°06'58"W	30	315698.18	2815475.44
30	31	157.73	N61°20'21"W	31	315559.78	2815551.09
31	32	66.58	N54°04'16"W	32	315505.86	2815590.16
32	33	10.24	N49°10'18"W	33	315498.11	2815596.86
33	34	10.92	N49°10'18"W	34	315489.85	2815604.00
34	35	5.86	N57°25'55"W	35	315484.91	2815607.16
35	36	8.04	N61°01'38"W	36	315477.87	2815611.05
36	1	9.49	N57°46'29"W	1	315469.84	2815616.11

Dicho inmueble se identifica con las siguientes colindancias: Al norte con camino vecinal, al sur con derecho de acequia de regío, al poniente con propiedad privada.

El referido inmueble fue inscrito en la oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 29, Libro I, Sección IX, de Fecha 12 de Junio de 2009 a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila, enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, una superficie de 21,087.55 m², sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "LA PARTICIÓN", el cual fue incorporado como bien del dominio privado de dicho municipio, mediante Decreto número 40, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

La referida propiedad municipal se identifica de la siguiente manera:

EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	44.42	S29°48'29"W	2	315447.76	2815577.57
2	3	23.52	S24°58'55"W	3	315437.83	2815556.25
3	4	18.26	S80°46'32"E	4	315455.86	2815553.32
4	5	7.04	N88°26'58"E	5	315462.89	2815553.51
5	6	18.53	S65°30'50"E	6	315479.76	2815545.83
6	7	28.34	S57°54'12"E	7	315503.77	2815530.77
7	8	29.27	S59°40'21"E	8	315529.04	2815515.99
8	9	19.88	S61°36'39"E	9	315546.52	2815506.54
9	10	84.52	S62°41'56"E	10	315621.63	2815467.77
10	11	41.42	S65°04'35"E	11	315659.19	2815450.32
11	12	21.86	S63°34'55"E	12	315678.77	2815440.59
12	13	23.99	S66°36'53"E	13	315700.79	2815431.07
13	14	90.87	S63°26'02"E	14	315782.07	2815390.43
14	15	33.02	S64°47'08"E	15	315811.95	2815376.36
15	16	46.24	S65°23'20"E	16	315853.99	2815357.10
16	17	30.03	S69°46'15"E	17	315882.17	2815346.72
17	18	32.81	S72°37'01"E	18	315913.48	2815336.92

18	19	101.34	S71°11'28"E	19	316009.41	2815304.24
19	20	47.46	S67°00'18"E	20	316053.10	2815285.70
20	21	2.87	N23°24'55"E	21	316054.24	2815288.33
21	22	78.82	N61°21'49"W	22	315985.06	2815326.11
22	23	19.68	N66°46'07"W	23	315966.98	2815333.87
23	24	27.94	N72°08'39"W	24	315940.38	2815342.44
24	25	31.50	N65°40'56"W	25	315911.68	2815355.41
25	26	44.70	N66°40'42"W	26	315870.64	2815373.10
26	27	73.76	N61°43'20"W	27	315805.68	2815408.04
27	28	108.87	N58°37'19"W	28	315712.74	2815464.73
28	29	7.63	N46°03'16"W	29	315707.24	2815470.02
29	30	10.56	N59°06'58"W	30	315698.18	2815475.44
30	31	157.73	N61°20'21"W	31	315559.78	2815551.09
31	32	66.58	N54°04'16"W	32	315505.86	2815590.16
32	33	10.24	N49°10'18"W	33	315498.11	2815596.86
33	34	10.92	N49°10'18"W	34	315489.85	2815604.00
34	35	5.86	N57°25'55"W	35	315484.91	2815607.16
35	36	8.04	N61°01'38"W	36	315477.87	2815611.05
36	1	9.49	N57°46'29"W	1	315469.84	2815616.11

Dicho inmueble se identifica con las siguientes colindancias: Al norte con camino vecinal, al sur con derecho de acequia de regío, al poniente con propiedad privada.

El referido inmueble fue inscrito en la oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 29, Libro I, Sección IX, de Fecha 12 de Junio de 2009 a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo,

requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Tobías.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones registradas, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre su resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo", "Elsa Hernández de de las Fuentes", "Ampliación Venustiano Carranza", "Benito Juárez 1" y "Benito Juárez tercera ampliación", a favor de los actuales poseedores. Adelante Diputado Batarse.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo", "Elsa Hernández de de las Fuentes", "Ampliación Venustiano Carranza", "Benito Juárez 1" y "Benito Juárez tercera ampliación", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 37, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de junio del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 8 de junio de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de de las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez tercera ampliación”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 37, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de junio del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de mayo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de de las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez tercera ampliación”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 37, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de junio del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m², y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado "Casa Alto", con superficie de 12,099.45 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado "Ampliación Venustiano Carranza" y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.

Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.

Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado "Los Nogales".

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado "Casa Alto", con una superficie de 14,021.32 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado "Benito Juárez 1" y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.

Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.

Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con "Viñedos Alamo", calle Lerdo de por medio.

Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m², en el que se ubica el Asentamiento humano denominado "Benito Juárez tercera ampliación" y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.

Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de Fecha 1 de febrero de 1991.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para enajenar a título oneroso los inmuebles que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; “Ampliación 26 de Marzo”, “Elsa Hernández de de las Fuentes”, “Ampliación Venustiano Carranza”, “Benito Juárez 1” y “Benito Juárez tercera ampliación”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 37, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de junio del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

Fracción de Lote Rústico que se localiza al Sur-Este de la ciudad, con una superficie de 102,874.00 m², y en el cual se ubican los Asentamientos humanos denominados “Ampliación 26 de Marzo y Elsa Hernández de de las Fuentes, la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 235.86 metros y colinda con la Colonia 26 de Marzo.

Al Sur: mide 331.32 metros y colinda con las Vías del Ferrocarril Ciénegas-Monclova.

Al Oriente: mide 340.00 metros y colinda con Quinta Rosa Elena.

Al Poniente: mide 382.20 metros y colinda con terreno municipal.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 6831, Folio 57 Vta., Libro 31-C, Sección Primera, de Fecha 7 de octubre de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con superficie de 12,099.45 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Ampliación Venustiano Carranza” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 124.97 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Sur: mide 126.20 metros y colinda con camino Ciénegas-Sierra Mojada.

Al Oriente: mide 106.94 metros y colinda con terrenos sobrantes del predio mencionado.

Al Poniente: mide 122.98 metros y colinda con el lote denominado “Los Nogales”.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, bajo la Partida 6550, Folio 153, Libro 43-B, Sección Primera de Fecha 7 de junio de 1985.

Fracción de Lote de terreno rústico denominado “Casa Alto”, con una superficie de 14,021.32 m², en el cual se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez 1” y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 62.00 metros y colinda con parte del lote 7 y 8 calle Luis A. Uribe de por medio.

Al Sur: mide 61.40 metros y colinda con calle San José, calle Mercado de por medio.

Al Oriente: mide 243.20 metros y colinda con “Viñedos Alamo”, calle Lerdo de por medio.

Al Poniente: mide 211.30 metros y colinda con parte de la colonia Benito Juárez, calle J. Carlos de por medio.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 7458, Folio 304, Libro 41, Sección Primera, de Fecha 21 de octubre de 1985.

Fracción de lote urbano con una superficie de 66,000.00 m², en el que se ubica el Asentamiento humano denominado “Benito Juárez tercera ampliación” y se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Sur: mide 120.00 metros y colinda con pequeñas propiedades.

Al Oriente: mide 550.00 metros y colinda con Manuel Ortiz González.

Al Poniente: mide 550.00 metros y colinda con colonia Benito Juárez.

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide y certifica el C. Director del Registro Público del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, se encuentra registrada a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, bajo la Partida 12606, Folio 194 del Tomo 56, Sección Primera, de Fecha 1 de febrero de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Batarse.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre su resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación es la siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "Benito Juárez Segundo Sector", a favor de los actuales poseedores.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 5,082.81 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; “Benito Juárez Segundo Sector”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 147, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de abril de 2001, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 8 de junio de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 5,082.81 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; “Benito Juárez Segundo Sector”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 147, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de abril de 2001, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 25 de mayo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 5,082.81 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; “Benito Juárez Segundo Sector”, a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 147, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de abril de 2001, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Dichos lotes cuenta con una superficie de 5,082.81 m², y se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	38.63	E	2	40.5	126.9
2	3	126.9	S	3	40.5	0
3	4	40.5	W	4	0	0.01
4	1	126.9	N	1	1.87	126.9

Esta superficie, se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 19877, Folio 152, Libro 52-D, Sección I, de Fecha 8 de mayo de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 5,082.81 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "Benito Juárez Segundo Sector", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 147, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de abril de 2001, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Dichos lotes cuenta con una superficie de 5,082.81 m², y se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	38.63	E	2	40.5	126.9
2	3	126.9	S	3	40.5	0
3	4	40.5	W	4	0	0.01
4	1	126.9	N	1	1.87	126.9

Esta superficie, se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 19877, Folio 152, Libro 52-D, Sección I, de Fecha 8 de mayo de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema por favor.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario, -no está Batarse presente otra vez-, por lo tanto, le solicito al Diputado Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al

dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo" y "Elsa Hernández de De las Fuentes", a favor de los actuales poseedores. Diputado Tobías si es tan amable.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Sí con gusto.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 m², que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo" y "Elsa Hernández de de las Fuentes", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 13, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 8 de junio de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 m², que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo" y "Elsa Hernández de de las Fuentes", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 13, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha

25 de mayo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 m2, que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo" y "Elsa Hernández de de las Fuentes", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 13, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBOS	V	COORDENADAS	
					X	Y
B	A	384.66	N 06°36'14"W	A	- 1426.38	-2376.30
A	3	134.50	S 71°00'00"W	3	-1470.62	-1994.19
3	4	227.00	S 06°00'00"E	4	-1597.79	-2037.98
4	5	271.00	S 64°00'00"W	5	-1574.06	-2263.73
5	6	160.00	S 25°00'00"E	6	-1817.63	-2382.53
6	B	357.23	N 64°57'09"E	B	-1750.02	-2527.54

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, se encuentra inscrita bajo la Partida 19362, Folio 132 vuelta del Tomo 53-A, Sección Primera, de Fecha 18 de noviembre de 1999, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para enajenar a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 91,660.28 m2, que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados; "Ampliación 26 de Marzo" y "Elsa Hernández de de las Fuentes", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 13, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se

autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifican de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBOS	V	COORDENADAS	
					X	Y
B	A	384.66	N 06°36'14"W	A	- 1426.38	-2376.30
A	3	134.50	S 71°00'00"W	3	-1470.62	-1994.19
3	4	227.00	S 06°00'00"E	4	-1597.79	-2037.98
4	5	271.00	S 64°00'00"W	5	-1574.06	-2263.73
5	6	160.00	S 25°00'00"E	6	-1817.63	-2382.53
6	B	357.23	N 64°57'09"E	B	-1750.02	-2527.54

Esta superficie, según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, se encuentra inscrita bajo la Partida 19362, Folio 132 vuelta del Tomo 53-A, Sección Primera, de Fecha 18 de noviembre de 1999, a favor del R. Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado Tobías.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No tengo intervenciones registradas, por lo tanto procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio presentado por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "SECTOR ORIENTE", a favor de los actuales poseedores. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Sí Diputado, con mucho gusto.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "SECTOR ORIENTE", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 301, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 3 de agosto de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "SECTOR ORIENTE", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 301, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de

la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 6 de mayo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "SECTOR ORIENTE", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 301, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, cuenta con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, y se identifican de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68
6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31
11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04
12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27

13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Esta superficie, se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I, de Fecha 21 de octubre de 2004, y se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "SECTOR ORIENTE", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 301, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, cuenta con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, y se identifican de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68

6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31
11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04
12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27
13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Esta superficie, se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I, de Fecha 21 de octubre de 2004, y se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Tobías.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus participaciones.

No tengo ningún registro de intervención, por lo tanto procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que emitan su voto en el

sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad que fue presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

¿No ha regresado el Diputado Batarse?

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "COLONIA DEL NORTE" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "COLONIA DEL NORTE" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 302, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 3 de agosto de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "COLONIA DEL NORTE" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 302, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 6 de mayo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; "COLONIA DEL NORTE" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 302, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra.

Dicha superficie de 44,767.43 m², se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14 al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

El cual se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, en el Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11-.A1, Sección I, de Fecha 29 de abril de 1996.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituye el asentamiento humano irregular denominado; “COLONIA DEL NORTE” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 302, publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 2007, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dicha superficie de 44,767.43 m², se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14

al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11-.A1, Sección I, de Fecha 29 de abril de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración, regularizando la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA

VOTO

Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Tobías.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No tengo intervenciones registradas, por lo tanto procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que se sirva dar lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno para solicitar que la Diputación Permanente convoque a las instituciones públicas de educación superior del estado, a fin de que formulen propuestas para la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Adelante Diputado Batarse.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Gracias Diputado Enrique.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SOLICITAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE FORMULEN PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha martes 29 de junio del presente año, se publicó el Decreto en el que está contenido el nuevo Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que, conforme a lo establecido en su Artículo Primero Transitorio, entró en vigor al día siguiente de su publicación.

En el Artículo 271 del nuevo Código Electoral, está contemplada la existencia de una Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como un órgano encargado de la fiscalización de los ingresos y egresos del propio Instituto Electoral.

Según lo establecido en la disposición anteriormente citada, el titular de la Contraloría Interna debe ser designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije el Congreso del Estado.

Respecto a la designación del titular de la Contraloría Interna del Instituto, en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto en el que está contenido el nuevo Código Electoral del Estado, se dispone que deberá ser nombrado por el Congreso del Estado, a más tardar sesenta días después de la entrada en vigor de dicho Decreto.

Por tanto, el Congreso del Estado debe hacer la designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, antes de que concluya el plazo establecido en la citada disposición transitoria del Código Electoral.

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 89, fracción I, y 90 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno acordamos proponer a la Diputación Permanente, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado, aprueba que se expida la siguiente:

CONVOCATORIA

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, conforme a lo dispuesto en los Artículos 271 y 272 y el Artículo Octavo Transitorio del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior, a fin de que formulen propuestas

para hacer la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, considerando lo siguiente:

1.- Las personas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y coahuilense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

b.- Ser mayor de veintisiete años de edad el día de su designación;

c.- Estar inscrito en el registro federal de electores y contar con credencial para votar;

d.- Poseer, al día del registro de aspirantes a ocupar el cargo, título profesional o de formación equivalente y tener conocimientos en la materia político-electoral;

e.- No haber desempeñado, en los cinco años previos a la designación, un cargo de elección popular;

f.- No desempeñar un cargo o comisión en cualquiera de los órganos del Instituto Federal Electoral u otro órgano electoral de Entidades Federativas, diferente al Instituto;

g.- No haber sido, en los cinco años previos a la designación, integrante de un órgano partidista de dirección nacional, estatal o municipal, ni representante de partido político ante algún organismo electoral;

h.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro, que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

i.- Tener residencia en el Estado durante los últimos tres años, salvo el caso de ausencia por desempeño de cargo público al servicio de la Federación, del Estado o del Municipio;

j.- No haber sido, en los últimos tres años previos a la designación, Secretario de Estado, ni Fiscal General del Estado o Subsecretario en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;

k.- No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

l.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

ll.- Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

m.- Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y

n.- No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político.

2.- Las propuestas que se formulen, deberán acompañarse con el curriculum vitae de las personas consideradas en las mismas y con documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados; y deberán enviarse o presentarse, en documento y en archivo electrónico, en la Sede del Congreso del Estado, ubicada en Boulevard Francisco Coss y Calle Álvaro Obregón S/N, Zona Centro,

C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a través de la Oficialía Mayor, a más tardar a las 15:00 horas del día jueves 26 de agosto del presente año.

3.- Las personas propuestas deberán ocurrir al Congreso del Estado, a partir de las 18:00 horas del mismo día 26 de agosto del presente año, para entrevistarse con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que los recibirá para este efecto.

4.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5.- Para obtener mayor información sobre la presente convocatoria, estarán disponibles los siguientes teléfonos: Lada (844) 4141700 y 4103175.

SEGUNDO.- Se aprueba que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se encargue de entrevistar a las personas propuestas para ocupar el cargo de Contralor Interno del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así como de formular el dictamen que debe presentarse al Pleno del Congreso del Estado, para hacer la designación de dicho funcionario electoral.

Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de agosto de 2010.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

**DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
(PRESIDENTE)**

DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO.

Es cuanto.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta de acuerdo que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No hay intervenciones registradas, por lo tanto procederemos a votar la propuesta de acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva.

La votación es la siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme a la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta contenida en el Acuerdo formulado por la Junta de Gobierno, para que se convoque a las instituciones públicas de educación superior del estado, a fin de que formulen propuestas para la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Declarado lo anterior, esta Presidencia dispone que se formule un acuerdo en el que se haga constar lo anterior.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, se sirva dar lectura a una propuesta de la Junta de Gobierno, para solicitar la celebración de un Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura. Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Gracias.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA PROPONER QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CELEBRAR UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

En diversa propuesta presentada por la Junta de Gobierno ante la Diputación Permanente, se hizo un planteamiento sobre la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en atención a lo que se establece en el Artículo 271 y el Artículo Octavo Transitorio del nuevo Código Electoral del Estado, que entró en vigor a partir del día 30 de junio del presente año.

En dicha propuesta, se señaló que en la antes citada disposición transitoria del nuevo Código Electoral, quedó establecido que la designación del titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, debe hacerse a más tardar sesenta días después de la entrada en vigor de dicho ordenamiento.

Asimismo, se precisó que conforme a lo dispuesto en el propio Código Electoral, la designación del Contralor Interno del mencionado organismo electoral, debe hacerse por el Pleno del Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije el Congreso del Estado.

Considerando lo anterior y atendiendo a lo planteado en la mencionada propuesta de la Junta de Gobierno, se solicitó que la Diputación Permanente acordara convocar a las Instituciones de Educación Superior del Estado, a fin de que formulen propuestas para hacer la designación del referido funcionario electoral.

Con ello se daría inicio al procedimiento establecido para hacer dicho nombramiento, mismo que finalmente debe ser aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, en el plazo anteriormente señalado.

Por otra parte, en el período extraordinario de sesiones celebrado el día 15 de julio de este mismo año, se cumplió con el trámite de la primera lectura de una iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado, para la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política Local, como un complemento del marco jurídico que permitirá el debido funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En virtud de lo anterior, se ha hecho notar que la continuidad del trámite legislativo de la mencionada reforma electoral, resulta necesaria para que el organismo fiscal creado por decreto de la actual Legislatura, pueda cumplir con sus funciones y objetivos.

Conforme a lo expuesto y con apoyo en lo que se dispone en los Artículos 85, fracción XII, y 89, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso, los integrantes de la Junta de Gobierno de la LVIII Legislatura, acordamos proponer a la Diputación Permanente, que convoque al Pleno del Congreso para celebrar un período extraordinario de sesiones el día 27 de agosto del presente año, con el fin de tratar y resolver lo

relativo a la designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y de dar continuidad al trámite legislativo de la reforma constitucional

Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de agosto de 2010.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

**DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
(PRESIDENTE)**

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado Batarse.

Cumplido lo anterior y tomando en consideración la propuesta presentada por la Junta de Gobierno para solicitar la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, a continuación procederé a dar lectura a una propuesta de convocatoria que presenta la Presidencia de la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, según lo solicitado por la Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN LOS ARTÍCULOS 5, 55, 152, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Se convoca a las Diputadas y a los Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para que concurran a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a las 11:00 horas del día viernes 27 de agosto del año 2010.

SEGUNDO.- En este Período Extraordinario de Sesiones, se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Segunda lectura de una Iniciativa de Reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen relativo a la designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que será formulado y presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de dictaminar sobre este asunto.

TERCERO.- Para la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca, se celebrará inicialmente una reunión preparatoria que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, según lo

dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

CUARTO.- Comuníquese esta convocatoria al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, así como a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para su conocimiento y asistencia al período extraordinario a que se convoca.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta de convocatoria que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones registradas, procederemos a votar la propuesta de convocatoria que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de convocatoria, presentada por la Presidencia de la Diputación Permanente, para celebrar un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará a partir de las 11 horas del viernes 27 de agosto de 2010, por lo que se dispone que se formalice la expedición de la convocatoria aprobada y que la Oficialía Mayor la comunique al Ejecutivo del Estado para su conocimiento, así como a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para su asistencia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al “Convenio de cooperación entre el organismo promotor de medios audiovisuales y el Instituto Politécnico Nacional, referente al canal 11”.

Adelante Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Fundado por el prócer revolucionario Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el Instituto Politécnico Nacional dio un salto cualitativo importante en el sexenio del Presidente Adolfo López Mateos al iniciar las transmisiones del Canal 11 como una televisión educativa y cultural el 2 de marzo de 1959. Con el apoyo

del Prof. Jaime Torres Bodet, reconocido secretario de educación pública en ese sexenio, y de Walter Cross Buchanan, secretario de comunicaciones en el mismo periodo, nació la primera estación sin fines comerciales

Con la señal XEIPN-TV, es importante resaltar que las transmisiones iniciaron con equipos diseñados y contruidos por los académicos e investigadores del mismo IPN en las instalaciones del Casco de Santo Tomás en la Ciudad de México.

De corte educativo, la primera transmisión del Canal 11 fue una clase de matemáticas impartida por el ingeniero Vianey Vergara Cedeño, Profesor del IPN en ese entonces.

La señal era tan débil que apenas se captaba en los alrededores de la emisora. Estudiantes de la entonces cercana Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, diseñaron y fabricaron unas pequeñas antenas que obsequiaron en algunos hogares para que los usuarios la colocaran en su televisor y pudieran sintonizar el nuevo canal. Posteriormente la antena y el transmisor se trasladaron al Cerro del Chiquiüte, en la ciudad de México, para ampliar la cobertura en la ciudad capital.

Cabe resaltar que esta estación de televisión que ha sido considerada la estación de televisión decana de las televisoras universitarias en Latinoamérica.

A finales de la década de los 60s, el canal transmitió a colores gracias al ingenio del personal de la emisora que convirtió el equipo y las cámaras en blanco y negro adquiridas para que pudieran transmitir a color.

Mención aparte merecen los premios y reconocimientos a los que se ha hecho acreedora esta televisora educativa y que le han valido el ser la televisora gubernamental más premiada de Latinoamérica. Varios reconocimientos permanecen en las galerías de la emisora, entre los que destacan el Premio Nacional de Periodismo, el galardón de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia, los premios Promax y BDA de Latinoamérica. Cabe mencionar que el Canal 11 ha obtenido en dos ocasiones (2002 y 2005) el máximo reconocimiento que otorga la UNESCO a la mejor televisora del mundo y es la primera del orbe certificada totalmente con la Norma Internacional ISO 9001:2000 y en 2007 obtiene el certificado otorgado por la norma ISAS BC 9001:2003 convirtiéndose en la primera televisión cultural en el mundo en obtener dicho certificado. ¹ Los premios recibidos por Once TV en festivales internacionales se deben a su imagen y a su programación, destacando en ésta la barra infantil, creada completamente por el canal.

Desde hace 10 años el Canal 11 del IPN ha sufrido transformaciones que han obstaculizado sus funciones sustanciales y que han detenido su desarrollo como medio de comunicación educativo, cultural, científico y humanista.

El 2 de marzo del 2009 el Canal 11 cumplió 50 años de transmisiones ininterrumpidas; el 12 de julio de este año 2010 año el Ejecutivo Federal anunció su transformación al Once TV México como una televisora nacional, eliminando de su slogan al escudo del IPN y con ello a toda su trayectoria y prestigio educativo. Dicha decisión presidencial no se compartió ni se consensó con los grupos de creadores e intelectuales relacionados con el ámbito de la comunicación.

Más aún, con el supuesto de que se facilite la retransmisión de la señal y la programación del 11 a todo el país en televisión abierta, ese mismo día se firmó un convenio con el recientemente creado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, paradójica e irónicamente organismo que depende de la Secretaría de Gobernación. Esto es un retroceso grave en el espíritu democrático que debe caracterizar a la sociedad mexicana, además de que despierta sospechas respecto a los procesos electorales futuros.

Casualmente, del 2009 a este año el presupuesto del canal se duplicó y recibe ahora 466 millones de pesos, pero ahora dicha aportación la usufructúa OPMA de gobernación, así el manejo y la intrusión es evidente.

El gobierno federal anunció que la cobertura se amplía del 28% al 42% del territorio nacional, pero esta ampliación es a través de estaciones de gobernación a través del Organismo de Promoción de Medios Audiovisuales y no de señales concesionadas al IPN: el Canal 11 ahora es televisión como instrumento de influencia y control del gobierno federal, ya no de interés público.

Al no considerar a la Secretaría de Educación Pública como cabeza de sector del Canal 11, de manera velada dicho canal queda sectorizado en el ámbito de la Secretaría de Gobernación, o más bien del control ideológico y político del partido en el poder, evidentemente este es un acto mezquino que ofende la inteligencia de la sociedad mexicana.

Ahora se transmiten entrevistas al propio Presidente -el 28 de marzo de este año fue una de estas- y a sus funcionarios, supuestos diálogos que sólo expresan sumisión para resaltar las pocas obras del gobierno federal.

En el convenio que firman el IPN y el OPMA, en lo referente a las obligaciones del primero, se dice que ante cualquier reclamación de terceros, de las autoridades electorales y de radiodifusión el Instituto deberá hacer los cambios pertinentes en la programación que entrega al organismo... y esto es ya censura, porque no se especifica a qué “terceros” se refiere.

En el mismo convenio, el OPMA está obligado a dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades competentes, estas son la SCT y la SEGOB, lo que implica de manera indirecta la intromisión del gobierno federal en las decisiones que con autonomía deben tomarse por los directivos del Canal 11. Las señales de retransmisión abierta otorgadas por la Cofetel no se le otorgaron al IPN, quien las solicitó desde el año 2007, sino al OPMA y ésta las “prestará” al instituto para las retransmisiones del Canal 11, esto ahora es una total intromisión en las retransmisiones de una televisora que aspiraría a convertirse en vocera de la sociedad mexicana, pero si depende de un organismo de la SEGOB el Canal 11 se convierte en una televisión del gobierno y no en una televisión pública de todos los mexicanos, porque la Secretaría de Gobierno es el instrumento del gobierno federal para aplicar su visión política en el país, esto es de la derecha alejada de los intereses de la sociedad.

El OPMA tiene atribuciones para operar y controlar a la televisión de interés público, en este caso el Canal 11 que lo convierte en “canal de gobierno” no de Estado o de la sociedad, de esta manera se rompe con los objetivos sustanciales del canal que educativos y culturales.

En países como Argentina y Uruguay se avanzó primero en los marcos jurídicos para reconocer la naturaleza pública de los canales de televisión públicos, para contextualizarlos en el precisamente en el interés público y no sólo en los intereses del gobierno. Debemos buscar cómo heredar a las futuras generaciones una señal televisiva plenamente educativa, científica, cultural y humanista que contribuya al desarrollo integral de la sociedad mexicana.

No nos extrañe que próximamente el Canal 11 del IPN se privatice y se entregue con muchas facilidades a los poderosos consorcios televisivos nacionales o internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

UNICO: Esta Soberanía hace una atenta solicitud a la Secretaría de Gobernación para que cancele el convenio signado entre el OPMA y el IPN para que las retransmisiones del Canal 11 por televisión abierta sean responsabilidad directa del IPN, y que este canal educativo y cultural no dependa de manera indirecta de la Secretaría de Gobernación por medio del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 24 de agosto de 2010.
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Dip. Shamir Fernández Hernández
Dip. Luis Gerardo García Martínez	Dip. Juan Francisco González González
Dip. Hilda Esthela Flores Escalera	Dip. Rogelio Ramos Sánchez
Dip. Enrique Martínez y Morales	Dip. Jesús Mario Flores Garza
Dip. Ignacio Segura Teniente	Dip. Pablo González González
Dip. Raúl Onofre Contreras	Dip. Ramiro Flores Morales
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez
Dip. Jaime Russek Fernández	Dip. José Antonio Campos Ontiveros
Dip. Verónica Martínez García	Dip. Verónica Boreque Martínez González
Dip. José Isabel Sepúlveda Elías	Dip. Osvelia Urueta Hernández
Dip. Javier Fernández Ortiz	

Muchas gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Ok. El resultado es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico.

No, sí, el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, ¿El sentido de su intervención, Diputado? Adelante

Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Es en contra, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Inicio mi intervención repitiendo lo que dijo el entonces Secretario de Gobernación, Licenciado Fernando Gómez Mont en una comparecencia en la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, el día 27 de abril del 2010.

“No existen intenciones electorales en la creación del organismo promotor de medios audiovisuales por parte del Gobierno Federal y por lo tanto tampoco en las acciones que lleva a cabo, siendo el que nos trae a esta discusión el convenio con el Canal 11”.

Cita textual de lo que dijo el ex Secretario de Gobernación.

El OPMA se crea con la finalidad de coadyuvar con la red de emisoras públicas estatales en las que está el Canal 11, del Instituto Politécnico Nacional, mediante los convenios a que se hace referencia en el Punto de Acuerdo se pretende ampliar la cobertura del Canal 11 con la finalidad de llegar al 60% de la población nacional prácticamente el doble de la cobertura actual y siendo el Canal 11 un órgano encargado de difundir y defender la cultura nacional, la historia, tradición, costumbres e idiosincrasia respecto del extranjero, entonces una mayor cobertura es buena para el país, según la propia página electrónica del Canal 11 se tiene cobertura en el 42% del territorio de la república mexicana y tiene una retrasmisora en Saltillo a través del canal 13.

Según las propias palabras del ex Secretario Gómez Mont, en las democracias más consolidadas, en las economías de mercado más competitivas, encontramos que el gobierno participa activamente en la producción y la transmisión de los programas de radio y televisión; aquí mismo en nuestro estado tenemos canales de radio que son propiedad del gobierno, pero en la misma comparecencia se aclaró que se respetará la autonomía, no se reemplazarán estructuras del gobierno y mucho menos se influirá en la línea editorial y la libertad de producción y programación.

Entonces, todo esto está lejos de tener tintes electorales, como lo ha manifestado los Diputados del PRI en San Lázaro y ahora aquí nuestro amigo el Diputado Tobías, lamentamos que el promovente pretenda desvirtuar la intención del Gobierno Federal, pero qué bueno que esté inconforme con lo que cualquier orden de gobierno utilice los medios televisivos o de radio para promocionarse, basta con voltear a casa y ver la desbordada publicidad de los órganos de gobiernos emanados del PRI, ojalá y también aquí se ponga atención en esta circunstancia y se pida que se tomen las medidas pertinentes.

Por las razones anteriores, el voto de Acción Nacional, de esta Fracción Parlamentaria de este Congreso es en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Diputado Francisco Tobías ha solicitado el uso de la voz. Adelante Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Solicito el uso de la voz para comentarle al Diputado compañero y amigo Mario Dávila, lo que opinó la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, que externaron su preocupación por el mensaje que envía el señor Presidente a la sociedad con la creación de este nuevo organismo promotor de medios audiovisuales, el OPMA, cuyo funcionario principal o su director es el ex Director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, lo conocemos como el CISEN, o la dependencia de gobierno que se

encarga entre otras cosas de las operaciones de espionaje. El nombramiento se hace referencia, porque precisamente Alejandro Ordoño Pérez fue quien se nombró como titular de la OPMA.

Quiero decirle que el Instituto Politécnico Nacional es de gobierno y es del gobierno federal y ellos, desde que se empezó a transmitir en el canal 11, se han encargado de la producción y de la trasmisión de los programas y que desde que el OPMA metió la mano tenemos de Walt Disney en el Canal 11, que es un canal cultural, educativo, humanista y científico.

No estamos, yo creo, la Cámara de Diputados y los Senadores manifiestan que el Gobierno Federal quiere utilizar el Canal 11 para fines políticos en el 2012, como yo lo manifesté, yo estoy seguro que quieren hacerlo, pero también estoy seguro que no tienen la capacidad para hacerlo, sí, mi problema o mi cuestión es por qué un canal cultural, educativo, científico y humanista tiene que depender su retrasmisión de la Secretaría de Gobernación, que es el órgano que se encarga de la política interna del país y no de la Secretaría de Educación Pública, ¿por qué?, ¿por qué un canal cultural tiene que depender del órgano de gobierno?

Yo sé que tenemos un Secretario de Educación Pública Federal incapaz de entender esto, porque dijo que la educación no podía resolver las cosas, la situación de la narcoviolencia, desafortunadamente fue un comentario muy equivocado de parte del Secretario.

Pero yo creo que no podemos echar al borde el trabajo de los investigadores, de los estudiantes y de los trabajadores del Instituto Politécnico Nacional, se me hace raro que el Gobierno Federal, que el señor Felipe Calderón haya dobleteado el presupuesto del año 2009 al 2010, de 233 millones a 466 millones para que en que lo haga uso no sea el canal 11 del Poli, sino el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, esa es la lástima, que un canal cultural, educativo y científico lo conviertan en un órgano de promoción de gobierno.

Y le recuerdo que el canal Radio Gente que abarca todo el estado tiene programas culturales, educativos, noticieros y programas de radio, sí, y la publicidad es institucional de acuerdo a una ley orgánica, y si usted dice que hay televisoras que están a favor de un partido o de otro, como lo manifestó, pues yo se lo pido a los periodistas que nos están escuchando en la sala de prensa, para así aclarar dudas, no, y saber hacia quien nos estamos dirigiendo y todo ese rollo, no. Pero yo creo que el tema es fundamental, es: que un tema cultural, un canal cultural lo están convirtiendo en un organismo para operar políticamente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Ha solicitado nuevamente el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila. Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Usted Diputado se está adelantando a un hecho que no ha sucedido, usted está hablando del 2012 y de los fines que pudiera utilizarse este canal, hasta el momento hay un convenio signado por entidades bien definidas, el Secretario de Gobernación de ese tiempo atendió el llamado al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados y hasta el momento no se han encontrado evidencias o elementos objetivos para cancelar este convenio, los supuestos en este momento no son válidos, usted está hablando de un presupuesto duplicado, en el Gobierno Federal la transparencia y la información existe, en nuestro Gobierno Estatal no sabemos cuánto se paga a los medios de comunicación, ni bajo qué formas, ni bajo qué circunstancias, simplemente no los conocemos.

Y bueno, mis respetos para los medios de comunicación, el tema es relativo al caso y yo me refiero en lo general a la situación de los medios de gobierno y de los medios privados, no los puedo excluir, pero con todo respeto, si usted tomara las medidas que toma con el Gobierno Federal creo que nos sería de mucha ayuda en Coahuila y bueno, si vamos viendo las cosas, usted presenta la objetividad y con gusto

estaremos en la disposición de discutirlo, incluso de apoyarlo, pero no de cuestiones que no son todavía un hecho, Diputado, y por lo tanto no podemos apoyar esta situación, señalándole los comentarios emitidos con todo respeto para usted, para los medios de comunicación y para las entidades.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Ha solicitado nuevamente el uso de la voz el Diputado Tobías. Adelante Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Yo recuerdo que el tema a discutir es el Canal 11 del Politécnico, que es un canal cultural, que como lo dijo usted, en el artículo 32 de la Ley Orgánica estipula que este canal tiene función sustancial, difundir y defender la cultura nacional, la historia, las tradiciones, las costumbres y nuestra idiosincrasia respecto al extranjero. Pero su página de internet del canal 11 desde que forma parte de la red de OPMA exhibe la programación de series extranjeras, entre ellos programas de Walt Disney.

Mi preocupación no es el 2012, mi preocupación es el Canal 11 y lo platicamos ayer en la Junta de Gobierno Diputado, que el Canal 11 es un canal cultural, que de manera personal he vivido las experiencias para saber que es un canal que le ayuda a la población en su desarrollo intelectual y para aprender o para recopilar un mayor conocimiento sobre muchas vertientes de la vida, sobre muchas situaciones y muchas ciencias.

Lo que no se vale es que la Secretaría de Gobernación trate de utilizar como quiera, si no quiere, no lo va usar para usos electorales, sí, pero nada más quiero que me explique por qué la Secretaría de Educación Pública, que es el órgano encargado de la educación no firmó ese convenio, sólo le pido que me explique por qué, si es: 1.- Por incapacidad del Secretario, o, 2.- Porque creen que es conveniente utilizarlo de manera política, si es un tema de educación debe tratarlo la Secretaría de Educación Pública, sí, o en su caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuya retransmisión depende de ellos y no de Gobernación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Ha solicitado nuevamente el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila, -ya fueron sus dos intervenciones, pero en virtud de la alusión personal-. Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Nada más le contesto al Diputado Tobías su pregunta.

OPMA es un órgano descentralizado del Gobierno Federal que depende de la Secretaría de Gobernación y es el encargado de regir todas las actividades, trámites y convenios de este contexto de canales dentro del cual se encuentra incluido el Canal 11, esa es la respuesta Diputado, y bueno OPMA depende de Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Alberto Dávila.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Ya para concluir, nada más...

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Adelante Diputado Tobías.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Quiero que me diga nada más qué otro canal depende del OPMA y le voy a recordar que el 27 de marzo del 2009 durante la celebración de los 50 años del Canal 11 del Politécnico, el señor Presidente de la República dijo textual: *Voy a aprovechar que están aquí algunos de mis colaboradores, el Secretario de Gobernación que es el dueño de las señales, ah, no, el de Comunicación y Transporte, ya no sé cuál, pero alguno de los dos o la Secretaría de Educación Pública le voy a pedir, le voy a instruir para que se pongan de acuerdo y a ver a qué piedra se suben, pero que ojalá que el Canal 11 pueda verse en todo el territorio nacional con una señal abierta. Sé que tomará tiempo y por supuesto habrá que ver en la propia frecuencia disponible del Gobierno Federal, en fin, algo se les va ocurrir.* Aparentemente lo que se le ocurrió fue crear el OPMA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Adelante Diputado Mario.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias.

Le contesto otra pregunta nuevamente que lo leí en la contestación, Diputado Tobías. El OPMA se crea con la finalidad de coadyuvar con la red de emisoras públicas estatales en la que está incluido el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional. Esa es la respuesta, Diputado. Gracias.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

La respuesta, es... otra vez la palabra Diputado.

Nomás que otra señal, otro canal que está en el OPMA.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Ya se lo dije, las señales estatales.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

No, no, nada más aparte del Canal 11.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Canal 22.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

De dónde.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Bueno, usted me está preguntando canal y yo le estoy diciendo.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Canal 22 es la retrasmisión del Canal 11 del Politécnico.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

El artículo 223 de la Ley Orgánica dice que no puede haber diálogos entre los Diputados, por lo cual les pido por favor que nos apeguemos a esto, ya se han agotado las intervenciones, así es que vamos a proceder a votar el Punto de Acuerdo tal y como se presentó, le pido al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación es: 7 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta “Para implementar las medidas para que los alimentos que venden en las escuelas del Estado, contengan los nutrientes correctos y balanceados para obtener un desarrollo físico y mental adecuado para prevenir y atender los problemas de obesidad y sobre peso en la entidad”.

Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Presidente.

Es bien sabido que en los últimos años a nivel mundial, así como en nuestro país y estado, se ha presentado un incremento de la obesidad y el sobrepeso en la población en general y que México ocupa el segundo lugar a nivel mundial, y que Coahuila se encuentra a media tabla a nivel nacional en dichos problemas, tanto en adultos como en niños.

Es importante que los principales involucrados en éste tema como lo somos las autoridades, los maestros, los padres de familia, los propios alumnos y los comerciantes, asumamos la responsabilidad de atender éste importante y grave problema.

Es de señalar que pueden ser varios los factores para que una persona en edad escolar desarrolle sobre peso y obesidad, pero indudablemente que uno de los principales es la alimentación inadecuada, como la ingestión de alimentos con altos contenidos de azúcar, grasas, y sal, refrescos, jugos o néctares de frutas, dulces entre otros, por eso es importante que conociendo este tipo de alimentos en sus contenidos y problemas que pueden causar, se tomemos las medidas convenientes.

Al prevenir el sobrepeso y la obesidad estaremos previniendo a su vez en el futuro de nuestros alumnos, enfermedades como La Diabetes Mellitus, La Hipertensión arterial, el incremento del colesterol en la sangre y algunas enfermedades de los huesos y las articulaciones.

Las acciones pueden ser variadas iniciando con la información al respecto de los padres de familia a través de pláticas sobre educación nutricional y salud, para que desde la casa se sienten las bases para la atención de este problema, es necesaria la cooperación de las familias.

A forma de ejemplo, en las escuelas las sociedades de Padres de Familia podrán en conjunto con los maestros tomar acciones de supervisión y revisión de los alimentos que se venden en las cooperativas escolares.

Los maestros pueden orientar y vigilar el consumo de los alimentos en las escuelas ofertando opciones de alimentos que eviten el sobrepeso y la obesidad.

Las autoridades educativas pueden implementar acciones y programas de educación nutricional para los alumnos, los maestros, los padres de familia y los comerciantes o cooperativas que operan en los centros educativos.

Las autoridades de salud podrán implementar programas preventivos de detección y atención del sobrepeso y la obesidad en los centros escolares.

Mientras se revisan y aprueban Leyes y medidas al respecto a nivel Federal y Estatal es importante y posible que tomemos ya, acciones para prevenir y atender el sobrepeso y la obesidad en nuestros niños coahuilenses.

A propósito del inicio de clases esta semana, considero que es oportuno que soliciten a las autoridades estatales se implementen mecanismos en el área educativa y de salud para cuidar los alimentos que ingieren nuestros niños y jóvenes en los centros educativos y por eso proponemos se envíe un atento exhorto a las instituciones involucradas en este tema.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

QUE POR LAS CARACTERISTICAS DEL CASO SOLICITAMOS QUE SEA RESUELTA EN LA VIA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO.- Se envíe un exhorto a las Secretaría Educación y Cultura y a la Secretaría de Salud de nuestro estado para que implementen las medidas necesarias para que en los centros de educación Preescolar , Primaria , Secundaria y Preparatoria de nuestro estado , se implementen programas nutricionales informativos y se evite la venta de alimentos con alto contenido de azúcar, grasas y sal, así como el de jugos no naturales, refrescos y dulces.

Fundamos este petición en los artículos 48, fracción V, 49 fracción IV, 207, 208, 209, y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente
Saltillo, Coah; a 24 de Agosto del 2010

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Dávila.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación son: 8 votos en contra; 2 a favor y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Tobías.

Conforme al resultado de la votación, se desecha la solicitud para que sea tramitada de urgente y obvia resolución, por lo que esta Presidencia dispone que se turne a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a “Los altos índices de embarazo en adolescentes”. Adelante Diputada.

Diputada Verónica Martínez García:

Gracias Diputado.

La adolescencia es el inicio de nuestra vida consciente y responsable, es el principio de un gran cambio en el que empezamos a tomar decisiones y enfrentamos nuestras propias consecuencias.

Esta transición de niño a adulto es un período de grandes oportunidades y de grandes riesgos. En el contexto social y de salud, se considera como una etapa donde los individuos son altamente vulnerables y el no tener relaciones adecuadas con los padres, no recibir apoyo e información y una mala comunicación, son factores que contribuyen a que se cometan errores que truncan o cambian el rumbo de la vida.

Tal vez, es el caso de los embarazos en edad temprana que desafortunadamente en México va en aumento y registra altos porcentajes dentro de este sector poblacional.

Según los especialistas, este fenómeno ha crecido pese a los programas de apoyo y las campañas de educación sexual que implementa tanto la federación como los estados, y es un problema que se irá agudizando si no se atiende de manera inmediata con mayor rigor.

Es urgente terminar con la indiferencia social y hacer conciencia en las familias y las escuelas para atender este problema, es necesario atender la parte emocional y contribuir para generar alternativas de integración social para esta edad, pero sobre todo, hay que estar conscientes de la importancia de abandonar el esquema económico que tiene implícito la falta de oportunidades.

Los factores de riesgo de las jóvenes de quedar embarazadas existen en todas las clases sociales, pero tiene más probabilidades de ser madre una niña de bajo estrato social que una con mejor situación económica y padres profesionales.

Según información proporcionada por la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, los Centros de Atención Rural del Adolescente ofrecen orientación sobre planificación familiar, sin embargo durante el semestre que transcurre, únicamente en los hospitales de IMSS Oportunidades se atendieron 4 mil 104 embarazos en adolescentes, habría que sumar aún los atendidos por sistema IMSS derechohabiente, ISSSTE, Centros de Salud, Hospitales Generales y Hospitales Privados.

El problema es muy serio, la muertes maternas en mujeres adolescentes, representa la cuarta causa de muerte en mujeres de este grupo de edad. Sus cuerpos no están listos para este proceso. Estos datos revelan la necesidad de adecuar los servicios de salud reproductiva y los métodos de prevención de los embarazos no planeados a las características y necesidades propias de este grupo de la población.

Es urgente intensificar la prevención de embarazos en adolescentes porque además de representar un grave riesgo de salud, el inicio de la maternidad a edad temprana repercute sobre la formación y educación de las nuevas generaciones, que ante la falta de oportunidades, se refugian en círculos delictivos que destruyen la paz social.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Hacer una atenta solicitud al Instituto Mexicano del Seguro Social para que diversifique e intensifique sus programas de apoyo a fin de disminuir los altos índices de embarazos en adolescentes.

SEGUNDO.- Que en el marco de su competencia y considerando esta problemática como un problema de salud, la Secretaría de Salud, analice la generación de políticas públicas, programas y campañas de prevención hacia las adolescentes que permitan, además de brindar información, generar alternativas que enriquezcan su proyecto de vida.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., 23 de Agosto de 2010
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia se someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema, por favor. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:
La votación es: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

¿Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila? –sí- ¿El sentido de su intervención? Adelante.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

A favor, Diputado.

Coincidimos con la preocupación de nuestra compañera Diputada respecto a los embarazos en adolescentes como una problemática con amplias repercusiones sociales y médicas; social porque cambia fuertemente los planes y los proyectos de vida de una madre y en el mejor caso de los padres de estas jovencitas y también porque se convierte en un problema de salud para los niños que la mayoría de las veces nacen con alguna problemática asociada, se consideran embarazos de alto riesgo y se pueden presentar partos prematuros o politraumatismos en los bebés.

Es una preocupación compartida, el año pasado presentamos una iniciativa en este Congreso para llevar a ley algunas acciones concretas en relación al tema de las madres adolescentes. Ciertamente los índices son más altos en el medio rural y Coahuila ocupa uno de los primeros lugares en este tema, por lo tanto es importante que se tomen las medidas convenientes para que esta problemática social y de salud pueda ser disminuida y controlada.

Quiero señalar que en su Punto de Acuerdo la Diputada hace una atenta solicitud al Instituto Mexicano del Seguro Social y luego se refiere a la Secretaría de Salud y de acuerdo a la Ley General de Salud existe una diversidad de entidades públicas que se encargan de realizar la atención a la salud desde un punto de vista integral, incluyendo las prevenciones.

Sería conveniente y porque así lo marca la Ley General de Salud que también se incluyera a las entidades estatales y menciono el artículo 13 de la Ley General de Salud que dice en su inciso D).- Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad, esta es competencia del Gobierno Federal y también el artículo 70 de la propia Ley General de Salud.

La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, esta es otra entidad que tiene que entrar en el tema; y con respecto a la Ley Estatal, también menciona a los organismos de salud y una figura con una constitución mixta, como son los comités de salud, que tienen que intervenir en este tema. Entonces, es importante que nosotros emitamos este llamado a todos los organismos que intervienen en este tema y no secundarlo nada más a ciertas instituciones.

Vamos a votarlo a favor porque es un tema fundamental, pero sí pediría que sí se puede hablar y sí la Diputada promotora lo acepta, que se envíe a todas las entidades de salud, federales y estatales.

Con el ánimo de hacer más amplia esta cobertura y obtener un mayor beneficio y que no solamente se limite a ciertas áreas.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Dávila.

Hay una proposición para que se adicione lo que solicita el Diputado Mario Alberto Dávila, y le pregunto a la Diputada promovente del Punto, Verónica Martínez García, ¿si está de acuerdo con la propuesta del Diputado Dávila?

Diputada Verónica Martínez García:

Sí, estoy de acuerdo.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muy bien.

No teniendo más intervenciones, vamos a proceder a votar la proposición con Punto de Acuerdo con la modificación que se acaba de hacer.

Abrimos el sistema, por favor. Le solicito al Diputado José Miguel Batarse Silva, Diputado Secretario que tome nota e informe sobre el resultado de esta votación.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación, Presidente son: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, analice dentro de sus facultades y por las instancias que considere competentes un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey, en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex”. Adelante Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

El huracán Alex, como es sabido, azotó la zona noreste del país hace más de mes y medio dejando a su paso muchas y muy costosas consecuencias que, aún el día de hoy, están estimándose.

En pretéritas ocasiones, en este recinto Legislativo se ha hecho notar que las carreteras son vías de comunicación y de comercio. Son, también, indicadores del estado que guarda la economía de una región, un estado y un país pues de su calidad dependerá la velocidad con que las mercancías pueden llevarse de un lugar a otro; de los costos inherentes a ellas, los precios finales de los productos que ahí fueron transportados.

Una de las consecuencias más sentidas de dicho meteoro se enfoca en las vías de comunicación entre estados, particularmente en los tramos Saltillo-Monterrey, en sus modalidades de cuota y libre.

Se sabe que ambas autopistas fueron cerradas a la circulación al registrarse deslaves, caídas de puentes y desbordamiento de los arroyos que la cruzan. En medios de comunicación se habló de más de 15 mil vehículos por sentido, la mayoría de carga, que no pudieron moverse por horas el fin de semana inmediato posterior al paso del meteoro.

En particular, señalaron los medios de comunicación, la carretera libre sufrió daños en los kilómetros 33 y 44. La delegación de la SCT informó derrumbes entre los kilómetros 57 al 96 en ambos sentidos en la autopista de cuota.

A la fecha, y sin que medie anuncio, advertencia o comunicado particular a la entrada de la autopista de cuota, quienes usan esa vía se encuentran con al menos dos tramos en los que el número de carriles por sentido se reducen. El servicio, como podrá suponerse, es inferior al que se espera al utilizar una arteria por la que se paga.

El 31 de julio de 2009, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) anunció un incremento en las cuotas que se cobran en la red carretera que administra vigente a de agosto de 2008. De acuerdo con el boletín informativo dado a conocer en ese entonces, la medida respondía a la Política Económica implementada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como un ajuste de 3.8% como promedio ponderado que permitirá reducir el rezago de las tarifas en relación con la inflación registrada y con la que podría sostenerse el programa de mantenimiento.

Ha pasado un mes y medio y no se tiene claridad de parte de la empresa, Isolux-Corsán, sobre el tiempo que demoraría la reconstrucción de la arteria que sufrió deslaves ante la precipitación pluvial.

Reconociendo la importancia de la autopista de cuota Saltillo-Monterrey consideramos pertinente se analice, por las instancias competentes y en tanto la infraestructura carretera de dicha vía no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del meteoro, un ajuste tarifario a la baja.

Un precio ajustado a la baja, no sólo impulsaría la utilización de la autopista por parte de los usuarios sino que impediría el sobre cobro en el que se caería de mantenerse las mismas cuotas prestando un servicio inferior al acostumbrado.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Atentamente se le solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su Delegación Coahuila, analice la posibilidad, dentro de sus facultades, por las instancias que considere competentes y privilegiando la seguridad de los usuarios y, en su caso, gestione o promueva un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputada Hilda Flores.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Son 8 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Batarse, ¿El sentido de su intervención, Diputado? Adelante Diputado Batarse.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

A favor.

No, nomás comentar que vamos a favor, nosotros vamos a favor de todo lo que sea para mejorar y de todo lo que esté a favor de, de todo lo que tenga un beneficio para la gente en este caso hay un beneficio para los usuarios de esa carretera, entonces nomás era el comentario de que nosotros sí estamos a favor de las cosas que sean en beneficio de la gente. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

No hay más intervenciones registradas, por lo tanto, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva que tome nota e informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

La votación es: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, le solicito a la Diputada Verónica Martínez García, como Vicepresidenta que es, que quede a cargo de la conducción de los trabajos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso, a fin que el de la voz, Diputado Enrique Martínez y Morales pueda plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elimine los límites de \$4000 y \$7000 dólares señalados a las personas físicas y morales con actividades empresariales que realizan depósitos en efectivo en dólares en los bancos y modifique la disposición relativa a depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superiores a los \$15000 dólares, en el sentido de que se solicite presentar la declaración correspondiente sobre el origen de este dinero, pero sin establecer límites a los depósitos, toda vez que esta disposición afecta el sector productivo, sobre todo en los estados fronterizos”.

Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García:

Adelante Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

A finales del mes de mayo pasado, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció que los depósitos de dólares en efectivo serían limitados para dificultar el lavado de dinero en México y como parte de la estrategia nacional emprendida para enfrentar al crimen organizado¹.

El 16 de junio de este mismo año, se publica en el Diario Oficial de la Federación la “Resolución que Reforma y Adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito”, de cuyos considerandos se desprende que “derivado del análisis de la información... se aprecia que en los últimos años se ha observado un volumen considerable de excedentes de captación en efectivo de la mencionada divisa (dólares) en las instituciones de crédito, cuyo origen podría estar vinculado a actividades ilícitas y que por consiguiente podría representar un riesgo significativo para el sistema bancario”².

El 15 de junio, a través de Comunicado de Prensa 041-2010, de manera oficial se anuncian las medidas que permitirían “rehabilitar y normalizar la compra de dólares en efectivo por parte de las instituciones bancarias a un nivel que satisfaga la demanda de intercambio de dólares por pesos derivada de los sectores económicos que dependen de esta divisa para su operación... [y]... reforzar las medidas contra el lavado de dinero, incluyendo el conocimiento, identificación y monitoreo de clientes, usuarios no-clientes de los bancos y de sus transacciones cambiarias”³.

¹ <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/05/25/shcp-busca-limite-a-depositos-de-dolares>

² DOF de fecha 16 de junio de 2010

³ Citado comunicado 041-2010 de la SHCP

De esta manera, las reglas aplicables⁴ son las siguientes:

Para personas físicas: Si es cliente del banco, se podrá llevar hasta 4 mil dólares en efectivo (total por mes) y poderlos depositar o hacer pagos o cambiarlos por pesos; si, por el contrario, no se es cliente del banco se podrán cambiar hasta \$1,500 dólares por pesos durante el mes, siendo el máximo a cambiar por día, \$300 dólares.

Para personas morales: cuando la empresa se encuentra en zona fronteriza o zona turística podrá llevar al banco hasta \$7,000 dólares en efectivo por mes y cambiarlos a pesos.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se manifiesta siempre a favor de la legalidad y de todas aquellas medidas que, de manera decidida, hagan prevalecer el Estado de Derecho en nuestra Nación.

Sin embargo, en el caso particular y prestando oídos a las agrupaciones organizadas que representan al sector empresarial, hemos considerado propicio solicitar la anulación de las reglas citadas, toda vez que su contenido afecta al aparato productivo sin que quede claro si se incide de igual manera en las actividades del crimen organizado.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo –que integra 254 Cámaras de Comercio a lo largo y ancho del país y que en conjunto representan a más de 650 mil empresarios-, ha dicho que la disposición restrictiva de dólares “lamentablemente está generando serios conflictos al comercio establecido, sobre todo al perteneciente a la Franja y Zona Fronteriza del norte del país así como a los destinos turísticos, ya que las operaciones que se realizan con la divisa norteamericana rebasan por mucho los montos impuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”⁵.

En este sentido es que nos adherimos a la petición realizada por tan importante representación empresarial en cuanto a considerar necesario se eliminen los límites de \$4000 y \$7000 dólares y que cuando los depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superen los \$15000 dólares, se les solicite presentar la declaración correspondiente sobre el origen de ese dinero pero sin establecer límites a los depósitos.

Reiteramos que la postura es favorecer siempre las acciones que fortalezcan el Estado de Derecho, pero no en detrimento de uno de los sectores productivos del país.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: Atentamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elimine los límites de \$4000 y \$7000 dólares señalados a las personas físicas y morales con actividades empresariales que realizan depósitos en efectivo en dólares en los bancos y modifique la disposición relativa a depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superiores a los \$15000 dólares en el sentido de que se solicite presentar la declaración correspondiente sobre el origen de ese dinero, pero sin establecer límites a los depósitos, toda vez que esta disposición afecta al sector productivo, sobre todo en los estados fronterizos.

SALTILLO, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2010

⁴ <http://www.shcp.gob.mx/blogs/GobiernoFederal/default.aspx>

⁵ Comunicado de Prensa del 19 de agosto de 2010.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Dip. Shamir Fernández Hernández
Dip. Luis Gerardo García Martínez	Dip. Juan Francisco González González
Dip. Hilda Esthela Flores Escalera	Dip. Rogelio Ramos Sánchez
Dip. Osvelia Urueta Hernández	Dip. Jesús Mario Flores Garza
Dip. Ignacio Segura Teniente	Dip. Pablo González González
Dip. Raúl Onofre Contreras	Dip. Ramiro Flores Morales
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez
Dip. Jaime Russek Fernández	Dip. José Antonio Campos Ontiveros
Dip. Verónica Martínez García	Dip. Verónica Boreque Martínez González
Dip. José Isabel Sepúlveda Elías	Dip. Francisco Tobías Hernández
Dip. Javier Fernández Ortiz	

Es cuanto, Diputada Vicepresidenta.

Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente de obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputada Vicepresidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en esta proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que lo indiquen mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determine,

pidiéndose asimismo al Diputado Francisco Tobías Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Nomás aclarar que en la pantalla aparece solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y no es a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, Diputada Vicepresidenta.

Diputada Vicepresidenta Verónica Martínez García:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que fue planteado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública de esta Soberanía, analicen la situación de los seguros de daños a terceros por conductores particulares establecidos en la ley”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a las Comisiones de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman, con objeto de que las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública de esta Soberanía, analicen la situación de los seguros de daños a terceros para conductores particulares, establecidos en la ley.

De conformidad a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; son requisitos para obtener la licencia de conducir como “automovilista”; los siguientes:

CAPITULO TERCERO

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS PROVISIONALES, PLACAS Y REGISTRO DE VEHICULOS

ARTICULO 14.- *Los conductores de vehículos automotores para transitar en las vías públicas, requerirán de licencia para conducir, misma que será expedida por la Secretaría previa la satisfacción de los requisitos que señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables y mediante el pago de los derechos que correspondan en las oficinas recaudadoras de rentas de la Secretaría de Finanzas.*

ARTICULO 15.- *Las licencias a que se refiere el artículo anterior se expedirán para las clases y categorías de conductores que esta Ley y su Reglamento determinen, conforme al servicio a que se encuentre afecto el vehículo respectivo.*

ARTICULO 16.- Las licencias de conducir tendrán una vigencia de dos años y, en su caso, podrán ser renovadas a solicitud del interesado, previa la observancia de los requisitos previstos por esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 17.- Para obtener licencia de conducir, los interesados deberán ser mayores de dieciocho años, haber acreditado los cursos de manejo impartidos por las autoridades de tránsito correspondientes, comprobar su buen estado de salud y satisfacer los demás requisitos que determine esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables....

Y, el Reglamento en cita, establece los requisitos que se enlistan a continuación:

ARTICULO 126.- Para obtener licencia de chofer, automovilista o motociclista, se requiere:

VII.- Tratándose de licencia de automovilista y chofer deberán acreditar haber contratado seguro de daños contra terceros con compañías autorizadas...

Sin embargo, en diversas investigaciones que realizamos tiempo atrás, acudiendo a preguntar a distintos módulos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte por los requisitos para obtener la licencia de conducir; nunca se hace alusión al mencionado seguro de daños a terceros.

Antes, en esta misma Tribuna hemos denunciado el incumplimiento de diversas disposiciones sobre tránsito y transporte, concretamente en lo que se refiere a portar placas y traer vidrios polarizados; pero el asunto que nos ocupa hoy es igual o quizá más grave que los señalados, pues el contar con este tipo de seguros por parte de todos los automovilistas, permitiría que aquellos que se ven envueltos en accidentes viales, puedan hacer frente a los daños materiales causados y, a los gastos médicos que se generen; el beneficio sería tanto para el infractor, como para la víctima.

Tan importante es que se exija este requisito a las personas que apenas van a tramitar su licencia, como a aquellos que ya la tienen, pero les fue otorgada sin cumplir con el seguro ya señalado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública, para efectos de su estudio y dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 108, 112, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 24 de agosto de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se le solicita al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, se sirva dar lectura a un Pronunciamiento que presenta el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre la conmemoración del día del abuelo”.

Adelante Diputado Tobías.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Con gusto, Diputado Presidente.

Los abuelos son seres excepcionales que entregan su amor incondicional, con el paso de los años, ellos se convierten en un gran amigo, una especie de guía, son cariñosos, consentidores, les gusta escuchar y dar consejos.

Se vuelven grandes historiadores y anecdotarios, la riqueza de los abuelos es invaluable, siempre están presentes con sus hijos, con los nietos y quizá con los bisnietos, son un testimonio vivo de atención y de entrega cotidiana sin reservas.

Pero también son sensibles y vulnerables, a pesar de su experiencia por el paso de la vida, requieren la aceptación de su condición personal, necesitan nuestra paciencia y comprensión, no solo porque es su derecho, sino porque son un gran apoyo para la familia, aún con su edad avanzada, ayudan en los deberes del hogar, contribuyen con el ingreso familiar en la medida de sus posibilidades y hasta cuidan a sus nietos mientras sus padres van a trabajar.

Es difícil creer que muchos de ellos vivan en el abandono y la soledad, sufriendo la ingratitud de sus familias. De forma injusta y con tristeza vemos que muchos son discriminados y olvidados con pocas esperanzas de vivir felices y en plenitud.

Ellos no exigen mucho, solo desean la compañía y el cariño de los seres que un día formaron.

El abuelo desea saberse útil, es muy importante demostrarles que son aceptados, comprendidos y valorados. Ellos son un ejemplo de voluntad, su serena presencia es una bendición para todas las familias y la sociedad.

Estamos conscientes que hay mucho trabajo que realizar por este sector tan vulnerable, que debemos enriquecer el marco legislativo y fomentar que todos los municipios y las entidades respondan con políticas públicas para los adultos mayores, es nuestra obligación ocuparnos para que este sector de la población tenga mejores ingresos y más apoyos en materia de salud y alimentación.

Desde aquí nuestra sincera felicitación a todos los abuelos de nuestro estado, nuestro agradecimiento y admiración por su tenacidad para buscar mantener unidas a las familias, por transmitir la paz, por su comprensión y su paciencia, a todos ellos, un fuerte abrazo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información sobre los avances de la asignación de recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios afectados por el huracán Alex; indicando las formas y porcentajes en que se han entregado éstos a cada uno”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman, con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información sobre los avances en la asignación de recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios afectados por el Huracán “Alex”; indicando las formas y porcentajes en que se han entregado éstos a cada uno.

El fenómeno climatológico conocido como “Alex”, afectó a varios municipios de nuestra entidad; generando daños graves a la infraestructura de comunicaciones, así como a los hogares y bienes de miles de familias.

Independientemente del debate sobre los montos de los fondos creados para este tipo de calamidades, como lo son el FONDEN y el FOPREDEN; se debe vigilar que las autoridades involucradas cumplan a cabalidad y conforme a las reglas de asignación con la entrega de estos recursos, sin permitir desvíos, “discrecionalidades” u otros malos manejos.

Las reglas de entrega de los recursos del FONDEN y de los otros instrumentos financieros ya mencionados en diversas proposiciones con puntos de acuerdo, son diversas pero claras en sus disposiciones.

En todos los casos, son las entidades federativas quienes tienen la potestad de hacer los trámites y solicitudes de rigor, y, posteriormente entregar los insumos y el dinero otorgado.

Si bien, algunos sectores y especialistas consideran que deberían ser los municipios quienes de modo directo accedieran a los fondos multicitados; la mecánica Federación-Estados-Municipios, es la que predomina hasta la fecha.

Se deja entonces en manos de los gobiernos estatales la compilación de la información necesaria, el avalúo o dictamen final de los daños verificados y los criterios que serán plasmados en las solicitudes correspondientes.

Es menester y un derecho ciudadano el saber que todos los recursos se aplicaron con transparencia y justicia a cada municipio afectado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Finanzas para efectos de su estudio y dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 101, Fracciones I y IV, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 24 de agosto de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 33 minutos del día 24 de agosto de 2010, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11:00 horas del próximo día miércoles 1º de septiembre del presente año y recordándose a las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado para que concurran a la celebración del Período Extraordinario de Sesiones que se iniciará a las 11:00 horas del día viernes 27 de agosto del 2010.

Muchas gracias y que tengan buena tarde.